AÑO 2008

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley No. 1-0625-2008

Expediente 072 F 064/07

ASUNTO	. "Plan	de	Regularización y	
Orde	namiento	de la P	olítica Habitacional en	
Materia de Planes de Viviendas en la provincia				
de Sa	n Luis"-			
		,	······································	
FECHA D	E SANCION:º	3 DE SEPTIE	MPRE DE 2008	
Consta de	(65) folios			
(ms)	67			

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 972 FOLIO 064 AÑO 2007 H.C.B. Nº 79 FOLIO 063 AÑO 2007 EINº 111 F. 168 AÑO 2008	Fecha de presentación 22.11.04 (9:30b)
BLOQUE FILMID: HORACIO ZUBE	DEPTED ANAGUE AFOM Y CAVIL ME
Y	
ASUNTO: PROYECTO DE LEY! PROPROC	SAY MODIFICACIÓN DE LA LEY NO
I-0547-2006-PLAN DE REGULA	SZIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA
POLÍTICA HABITACIONAL EN MATERIA	PLANES DE VIVIENDA DE LA
TRAI	MITE
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA 10: 21 de Noviembre de 2007	Fecha: 28 cle Curriembre de 2007.
Comisión de:	10: 70: 11.0
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: 7-7cle Musico de 2008
Fecha de despacho: Despacho Nºdel Orden del Día	Pecha de despacho: 77de Nuevo de 7008. Despacho Nº 27443 08 del Orden del Día
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: 7-7 de Nuevo de 2008
Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION	PRIMERA SANCION Fecha: 04.06.09. TSanc No. 14-405.06 SEGUNDA SANCION
Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: 21 200 7 Tratalo 3 Ralas	PRIMERA SANCION Fecha: 04.06.09. TSane N°-14-4CS-06
Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha:	PRIMERA SANCION Fecha: 04.06.09. TSanc No. 14-405.06 SEGUNDA SANCION Fecha: 04.06.09. TSanc No. 14-405.06
Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION	PRIMERA SANCION Fecha: 04.06.09 MSznc N° 14-4CS-06 SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION
Fecha de despacho: Despacho Nº del Orden del Día PRIMERA SANCION Fecha: SEGUNDA SANCION Fecha: ULTIMA REVISION Fecha:	Fecha de despacho: 7-7-14 Musico de 1008. Despacho Nº 27-14-15-08

E07.2, F. 064/04



PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1º.- Exceptuar de la aplicación del artículo 20 de la Ley Nº I-0547-2006:

- a) Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda
- b) Las transferencias entre integrantes del grupo familiar declarado

ARTICULO 2°.- Modificar el articulo 23 de la Ley N° I-0547-2006, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Durante el transcurso del año 2008, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro titulo legitimo y que se encuentren en ocupación publica, pacifica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptuadse de la aplicación de este artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

HORACIO RUBEN VIVAS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

OVA. NORA S. ESTRADA
Diputade Provincial
Presidente Comissión de Finanzas
Hacienta y Obras Públicas
Cámara de Dip. San Luís

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 20-11-07 Hora: 18:05
Fojas: 005 (2)





PRORROGA Y MODIFICACIÓN LEY Nº 1-0547-2006

FUNDAMENTOS:

- Que las circunstancias económicas favorables emergentes de las sucesivas medidas de gobierno y la reactivación de la obra pública, tendientes a la generación de empleo y radicación de inversiones, posibilitan HOY a la familia Sanluiseña la oportunidad de regularizar la deuda y situación dominial de sus viviendas.
- Que la experiencia vivida durante la implementación de la Ley de Ordenamiento de la Política Habitacional ha demostrado el valor y el carácter oportuno de un instrumento legal que posibilite mecanismos claros y expeditos a fin de resolver las situaciones contempladas en dichas leyes.
- Que la realidad socioeconómica ha demostrado la necesidad de regular situaciones particulares que no fueron previstas al tiempo de legislar dichas leyes y sin embargo se encontrarían enmarcadas en su espíritu, implicando su regulación concreta un beneficio para el administrado sin detrimento para el Estado Provincial.
- Que encontrándose en marcha el Plan de Reordenamiento Habitacional y habiéndose relevado la casi totalidad de viviendas construidas por el Gobierno Provincial se ha detectado que aún persisten casos de irregularidad en la ocupación de las viviendas que conllevan la necesidad de ampliar el plazo de regularización dominial.

En particular respecto dell'ART-12

a): Algunos adjudicatarios aducen problemas de diversa índole (salud: por ejemplo discapacitado adjudicatario de departamento en planta alta, militares que poseen residencias provisorias según disposición de sus superiores, cambios del lugar de trabajo), todos basados en el simple trueque de una vivienda por otra sin ánimo de lucro.

b) Esta destinado a proteger a aquellos integrantes del grupo familiar denunciado que no poseen previsión jurídica y que habitan efectivamente la vivienda de referencia (por ejemplo concubinato, herederos, donación), posibilitándoles acceder a la titularidad de la vivienda sin previa cancelación.

En particular respecto del ART.2º.-

En este momento el Programa Vivienda se encuentra abocado a un Relevamiento Habitacional y Concientización en toda la provincia, por lo cual se espera detectar situaciones irregulares que podrían enmarcarse en la Ley.

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS 22 SESION ORDINARIA – 29 REUNION – 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución Nº 75-P-CD-07 referida a: Citar a SESION PREPARATORIA para el día viernes 07 de diciembre de 2007 a las 09:00 horas; en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, sito en Avenida Parque 28 de Septiembre Hilario Ascasubi de la Ciudad de San Luis, (Palacio Legislativo). Expediente Interno Nº 297 Folio 107 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 47-PE-07 (15/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Nº VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos". Expediente Nº 068 Folio 063 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota Nº 48-PE-07 (15/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Expediente Nº 069 Folio 063 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Nota Nº 49-PE-07 (20/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley Nº VIII-0239-2007 Fomento a las Inversiones y Desarrollo. Expediente Nº 070 Folio 063 Año 2007. (rs)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBÑICAS Y ECONOMIA</u>

4 - Nota N° 50-PE-07 (20/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modifica el Código Tributario Provincial – Ley N° VI-0490-2005. Expediente N° 071 Folio 064 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBÑICAS Y ECONOMIA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 193-HCS-07, mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº XV-0586-2007, referida a: Derogar la Ley Nº XV-0498-2006 que disponía "Habilitar la Incorporación de Personal Policial en el Escalafón Seguridad". Expediente Interno Nº 279 Folio 101 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 195-HCS-07, mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº VII-0587-2007, referida a: Ley de Transporte para Todos. Expediente Interno Nº 280 Folio 101 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (13/11/2007) de la Señora Diputada Sandra Patricia Lobos Presidente de la Comisión de Legislación General, mediante la cual remite expedientes para ser girados a Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno Nº 276 Folio 100 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- Nota N° 2144-DdP-07 (13/11/2007) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual eleva para conocimiento Resolución N° 038-DdP-07 referida a: Solicitar al Jefe de Programa de Recursos Hídricos proceda a dar una solución definitiva a los problemas de administración y operación del Acueducto el Suyuque. (MdE 712 F. 109/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 277 Folio 100 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Nota S/N (12/11/2007) de los señores Integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, mediante la cual remiten para ser girado a Archivo el Expediente Nº 017 Folio 008 Año 2007 – Facultar al Poder Ejecutivo a dictar la normativa pertinente a efectos de paliar la necesidad de incorporar los efectivos necesarios para cubrir los requerimientos operativos de la Policía de la Provincia. Expediente Interno Nº 278 Folio 101 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065225, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Santa Rosa. (MdE 713 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 281 Folio 102 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065056, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 714 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 282 Folio 102 Año 2007. (mvm)
 - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 6 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-064400, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 715 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 283 Folio 102 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-067260, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Candelaria. (MdE 716 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 284 Folio 103 Año 2007. (mvm)
 - A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 8 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065650, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 717 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 285 Folio 103 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065657, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 718 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 286 Folio 103 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065703, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Balde. (MdE 719 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 287 Folio 104 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-064706, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de San Pablo. (MdE 720 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 288 Folio 104 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-066544, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Las Lagunas. (MdE 721 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 289 Folio 104 Año 2007. (mvm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

13 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-070277, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Navia. (MdE 722 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 290 Folio 105 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-067268, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de La Florida. (MdE 723 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno № 291 Folio 105 Año 2007. (mvm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

15 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065672, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 724 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 292 Folio 105 Año 2007. (mvm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

16 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-068177, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Renca. (MdE 725 F. 111/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 293 Folio 106 Año 2007. (mvm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

17 - Nota S/N (14/11/2007) del señor José Luis Guzmán, Jefe de Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 14 de noviembre de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 729 F. 111/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 294 Folio 106 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18 - Nota Nº 063-FE-07 (13/11/2007) del señor Eduardo Allende Fiscal de Estado, mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado adjunta CD. (MdE 730 F. 111/07 Letra "A"). Expediente Interno Nº 295 Folio 106 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19 - Nota S/N (14/11/2007) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 14 de noviembre de 2007 adjunta listado de asistencia de diputados. (MdE 731 F. 112/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 296 Folio 107 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

Con fundamentos de los señores diputados Horacio Rubén Vivas y Nora Susana Estrada del Bloque PJ-MID referido a: Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006 - Plan de Regularización y Ordenamiento de la política habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis. Expediente Nº 072 Folio 064 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA



Con fundamentos de los señores diputados Horacio Rubén Vivas y Nora Susana Estrada del Bloque PJ-MID referido a: Modificar el Artículo 1º de la Ley Nº I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la política habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis. Expediente Nº 073 Folio 064 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores diputados Norma Argentina Garcia, Héctor Adolfo Romero Alaniz, María Elena D'Andrea, Andrés Alberto Vallone, Alicia Susana Arrieta y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID- referido a: Adherir al Día de Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer a celebrarse el día 25 de noviembre del corriente año. Expediente Nº 101 Folio 907 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2.- Sin fundamentos de la señora diputada Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar figura destacada al alumno del Instituto Monseñor Orzali de Villa de Merlo Francisco Torres por haber obtenido el primer puesto correspondiente a la categoría "B" -Polimodal de la Instancia Nacional de la Olimpiadas de Historia de la República Argentina. Expediente Nº 102 Folio 907 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

DESPACHOS DE COMISIÓN:

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 074 Folio 065 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de las distintas Municipalidades de la ciudad de San Luis Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (lcm)

DESPACHO Nº 052/07 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- a) CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:
 - EXPEDIENTE Nº 057 FOLIO 059 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: 1 -"Firma Digital". (mvm)
 - EXPEDIENTE Nº 066 FOLIO 062 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.279 - Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido. (mvm)

b) -De la Sesión de la Fecha:

1 - DESPACHO Nº 047/07 - MAYORIA De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente Nº 055 Folio 058 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Creación del Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (rs)

2 - DESPACHO Nº 050/07 - MAYORÍA De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente Nº 064 Folio 061 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Fomento a la Forestación de Campos colindantes a Rutas Provinciales y Nacionales". Miembro Informante Diputado Alicia Susana Arrieta. (rs)

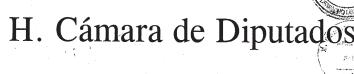
VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

そのうと だ いらけ / ロテー "AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR",

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivenção



Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley Nº I-0547-2006:

- a) Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda.
- b) Las transferencias entre integrantes del grupo familiar declarado.

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 23.- Durante el transcurso del año 2008, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptuase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luís conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de noviembre de dos mil siete.

rs

JNAN MIGUEL PEREYNA SECRETARIO LAGISLATIVA CAMARA DE DIPUTANO Poder Legislativo Câmara de Diputados San Luis PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUS

"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR"

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivenda de las Leyes y la

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 21 de noviembre de 2007

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° I-0547-2006 - Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la provincia de San Luis; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de W) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

JUAN MIGUEL PEREJRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTATION
SAN LUIS

SAN LUIS

Probor Legislativo
Estmara de Diputados
SAN LUIS

PREJUDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA Nº 391-DL-07





RAZONES DE URGENCIA PUNTO 2

Romano VI - Punto 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone para dar las sociones de urgencia y tratamiento sobre tablas del Romano VI – Punto 1.

<u>Sr. Vallone:</u> Gracias Presidente, se trata del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de distintos municipios de la Provincia de San Luis.

Aquí hay que corregir en el Sumario Señor Presidente, porque indica de las distintas Municipalidades de la Ciudad de San Luis y es de la Provincia de San Luis.

Las razones de urgencia, que ha sido tratado en comisión, hay un despacho emitido al respecto, y atento a que estaríamos ante la penúltima Sesión del año, es que estamos solicitando tratamiento sobre tablas.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Se pone a consideración de los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas del Romano VI – Punto 1. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

- 10 -

TRATAMIENTO PUNTO 6

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Vamos a pasar al tratamiento del Romano IV – Punto 1, Proyecto de Ley que está en el Expediente 072 – Folio 064 – Año 2007, referido a: Prorrogar la Ley Romano I – 547/2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en la provincia.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

<u>Sra. Estrada:</u> Gracias Señor Presidente, como bien lo manifestaba usted, el tratamiento en cuestión propone la prórroga de la vigencia de la Ley Romano I - 547/2006 referida al Plan de Regularización en materia habitacional del gobierno de la provincia, promocionado por el Programa de Viviendas.

La Ley Romano I – 547 establecía en el artículo 20° que se sometían al régimen general establecidos por la ley, el caso de la permuta de viviendas y no se permitía la transferencia entre integrantes del grupo familiar declarados al momento de solicitar la adjudicación de la vivienda.

Esta Ley propone modificar el artículo 20° de la Ley Romano I - 547/2006 en este sentido, establecer como Inciso a) que la permuta entre viviendas de planes provinciales

polle 3

de viviendas podrán solicitar el cambio de titularidad en el momento en que lo estimen oportuno, no estando en consecuencia prohibida la permuta de viviendas entre adjudicatarios de planes provinciales de viviendas, cualquiera sea la época en que lo realicen, y por estimarse que la permuta de viviendas no estaría violando la finalidad que se persigue con la construcción de viviendas de tipos sociales, porque sería el cambio de una vivienda social por otra. Y también se prevé en el inciso b), la transferencia entre integrantes del grupo familiar declarado al momento de solicitar la vivienda. ¿Qué se pretende con esta modificación? Permitir la transferencia por ejemplo entre padres e hijos, entre hermanos cuando se ha producido la muerte, el fallecimiento de los titulares, porque son personas que formaban el grupo familiar que se tuvo en cuenta al momento de la adjudicación; y porque además, tanto en el tema de permuta como el de transferencia entre familiares, han sido los problemas que se han venido presentando y que han resultado de mayor complejidad para solucionarlos y ha trabado un poquito la regularización, casualmente no permitir este tipo de transferencias que sí se van a prever en la nueva ley.

Y la modificación del artículo 23° de la Ley Romano I – 547/06, es a los efectos simplemente de prorrogar el plazo para iniciar el cambio de titularidad y de regularización de la deuda que pudieran mantener los adjudicatarios de viviendas. Todos sabemos que la Ley 547/2006 establecía que todas las transferencias que se hubieran realizado hasta el 28 de diciembre del año 2006, podrían durante todo el transcurso del año 2007, solicitar el cambio de titularidad y regularización de deuda que pudieran tener.

Por esta modificación, nosotros vamos a ampliar el plazo de solicitudes de ambas situaciones, de resolver ambas situaciones por el año 2008 en su totalidad. Esto sería lo fundamental de esta reforma, no se si algún Diputado quiere entrar en un poquito más en detalle, sino pediría la aprobación en general y en particular de esta modificación.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada.

- 11 -

MOCION

Modificación artículo 20°

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

<u>Sr. Laborda Ibarra:</u> Gracias Señor Presidente, decíamos recién en el tratamiento de las razones de urgencia, que queremos tratar el tema, por eso votamos a favor del

Página Nº 8



Grante do Solia Log. Solia &

tratamiento y anticipamos una posición distinta en lo que hace al texto de este Proyecto de Ley y particularmente en el artículo 1°, por entender Señor Presidente que la redacción del artículo 20° actualmente en vigencia, la Ley 547, como esta modificación son, no solo insuficientes a los fines de la función social que tiene no solo la construcción de viviendas por parte del Estado, sino a la construcción, al aumento de la oferta inmobiliaria en la provincia, y decimos Señor Presidente que son insuficientes porque de mantenerse aún con estas modificaciones, el artículo 20° de la Ley 547, deja fuera del mercado inmobiliario no solo a mucha gente, sino particularmente a los sectores de menores recursos de la Provincia de San Luis, y paso a explicarlos Señor Presidente. El actual artículo 20° de la ley, que seguramente la Diputada Estrada como Escribana lo conoce, no solo como Legisladora, establece un principio, cual es, las viviendas construidas por el Estado no pueden ser transferidas en ninguna circunstancia por sus titulares, por sus adjudicatarios, salvo dice el artículo 20°, que el adjudicatario a la hora de pedir la autorización de la venta, cancele la totalidad del crédito.

SMD

SONIA DAVILA

21/11/2.007 - 11.10 Hs.

///

En un caso muy simple, un adjudicatario que ha comprado una vivienda en trescientas cuotas, como son la mayoría de los Planes que se han construido, se han adjudicado las viviendas, probablemente en los últimos siete u ocho años haya dado cumplimiento a cien cuotas, de las trescientas cien, ese adjudicatario, que es la inmensa mayoría de los adjudicatarios beneficiarios de estos Planes, para poder vender tiene que solicitar, no solo la autorización a la Autoridad Administrativa, sino cancelar, previa a la autorización, el cien por cien del crédito, es decir, las trescientas cuotas.

Yo pregunto, Señor Presidente ¿Cuántas personas están en condiciones, en el mercado inmobiliario, acá en San Luis, de adquirir una vivienda de estas características pagando el cien por cien de la totalidad del crédito, la cancelación del crédito, dado que estas viviendas han sido fundamentalmente construidas y financiadas para una finalidad social, que son esencialmente los sectores de menores recursos.

Nosotros decimos, Señor Presidente, y en todo caso si corresponde y es voluntad del Oficialismo hacer un Cuarto Intermedio para mejorar la redacción, que la exigencia del Artículo 20° sea modificada, y que el párrafo: "salvo cancelación previa de la totalidad de las cuotas de las viviendas", dijese: "salvo cancelación previa de la



totalidad de las cuotas exigibles al momento de la transferencia que se solicita la correspondiente autorización". En el caso que estamos haciendo referencia, en este ejemplo, exigirle a la persona que quiere vender, no las trescientas cuotas canceladas, sino la cantidad de cuotas exigidas al momento de la transferencia, si han transcurrido ocho o nueve años, las cien cuotas.

Porque si mantenemos tal cual está redactado ahora el Artículo 20°, aún con las modificaciones que se están tratando en esta Ley, las personas de menores recursos tienen prácticamente vedada la incorporación al mercado inmobiliario de estas viviendas. Y como, Señor Presidente, lo dice la historia, no se puede Legislar en contra de la naturaleza de las cosas, como no se puede Legislar, y está la experiencia en los Países Socialistas, en contra de Leyes del Mercado ¿Sabe lo que sucede? Y la Diputada, como Escribana, lo sabe, las transferencias se hacen lo mismo, porque no se puede Legislar en contra de la oferta y la demanda ¿Y qué es lo que en definitiva resulta? La clandestinización casi total de este mercado inmobiliario, y la más absoluta inseguridad jurídica a los sectores de menores recursos, que acceden a través de este sistema de compra a las viviendas.

Lo que hay que hacer es blanquear, como hizo la Argentina, cuando se terminó la famosa Ley de Alquileres, se terminó blanqueando y respetando la libertad de mercado, terminaron las deformaciones inmobiliarias en la Argentina; la Diputada Estrada lo sabe perfectamente, porque hace a nuestra actividad profesional, como Escribanos. Hay que terminar con la clandestinización del mercado inmobiliario de las Viviendas Sociales en San Luis, y la manera de terminar, Señor Presidente, es respetar la oferta y la demanda. Lo que hay que hacer, sí, es exigirle al titular que quiere vender, que esté al día, pero no que cancele la totalidad, porque si les exigimos a los futuros adquirentes juntar, para acceder a estas viviendas, la cantidad de cuotas que están al día los estamos marginando, estamos exigiendo una cantidad de dinero que probablemente no tengan. Y es más, Señor Presidente, esto está en la estadística oficial de la Provincia, la Provincia de San Luis hoy está construyendo mucho menos viviendas de lo que es la demanda de viviendas, al revés de los años noventa, el famoso boom de la construcción de viviendas aquí en San Luis, se construyeron tantas viviendas que en algún momento llegaron hasta superar la demanda; hoy es al revés, vean el Presupuesto, vean las Cuentas de Inversión, la Provincia de San Luis está construyendo mucho menos viviendas de la que demanda la sociedad de San Luis, sobre todo los sectores de menos



Spare do Vane Spare do Vane Foi Orio, Los.

reculsos, que no tienen por sus ingresos la capacidad de ahorro para construir su vivienda con su propio dinero.

Entonces, tenemos que Legislar, permitiendo, a través de la modificación de este requisito, que sean los sectores de menores recursos los que tengan acceso a esta vivienda, si le exigimos, como dice el actual Artículo 20° en su actual redacción, aún con el Artículo 1° que estamos tratando hoy, que para poder comprar hay que cancelar el cien por cien de la vivienda, estamos dejando que a estas viviendas construidas con finalidad social solo pueden acceder los sectores de mayores recursos; y todos debemos recordar que el FONAVI, que es la Fuente de Financiación exclusiva de estas viviendas no fue creado para eso, no para los sectores de mayores recursos, sino para los sectores de menores recursos.

Entonces, yo creo, Señor Presidente, que la actual redacción, y esto lo sabe la Diputada Estrada, en su actual redacción del Artículo 20°, no permite a los sectores de menores recursos, acceder, por la traba, por la exigencia, de la actual redacción del Artículo 20°, hay que cambiarlo, hay que exigirle al titular que quiere vender que esté al día en las cuotas, muy distinta a la actual redacción que lo que está pidiendo es que cancele la totalidad del crédito. Nada más, Señor presidente.

En síntesis, perdón, nosotros proponemos que junto a la modificación que se le incorpora al a) y al b) del Artículo 1°, se modifique el último párrafo del Artículo 20°, el párrafo donde dice actualmente: "salvo cancelación previa de la totalidad de las cuotas de las viviendas", quede: "salvo cancelación previa de la totalidad de las cuotas exigibles al momento que se solicita la transferencia", que es muy distinto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Voy a anticipar que, por lo menos en lo que a mí me corresponde, yo no voy a aceptar, no voy a acordar, la modificación que propone el Diputado Laborda, más allá de que en su exposición ha dicho una serie de situaciones que yo conozco, que se ajustan a la realidad, que no las puedo desconocer ni como Legisladora, ni como Profesional tampoco. Lo que pasa es que existe una diferencia en la base de la exposición. La Ley no autoriza la transferencia de viviendas, porque



Otto oria, top. or pello

casualmente las viviendas se construyen para ser adjudicadas en determinadas condiciones.

Nosotros creemos realmente, y la realidad nos demuestra que quienes adquieren normalmente este tipo de viviendas es gente de mayores recursos, o que de alguna manera han podido acceder; estaríamos cambiando la base, o el espíritu de la Legislación que rige en la materia de construcción y adjudicación de viviendas...

Sr. Laborda Ibarra: ¿Me permite una interrupción?.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Diputada Estrada: el Diputado Laborda Ibarra le solicita una interrupción.

Sra. Estrada: Sí.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, Diputada Laborda Ibarra.

<u>Sr. Laborda Ibarra</u>: Sí, Señor Presidente. La Ley Nº 547 exige otros requisitos, por ejemplo, que la persona que solicita la autorización para incorporarse como titular, y que debe ser resuelta por la Autoridad Administrativa, debe cumplir los mismos requisitos que el actual titular; con lo cual, no es cierto, Diputada, de que sean los sectores de mayores recursos los que compran esas viviendas, son los mismos sectores sociales que se incorporan, por una cuestión hasta diría gerenacional, al mercado inmobiliario, son fundamentalmente los matrimonios recién constituidos, las parejas recién constituidas, que quieran tener su techo propio.

Y si usted le exige a ese sector social, que usted lo conoce, porque hace a nuestra actividad profesional, que tengan el cien por cien del valor de la casa, es muy poca la gente que va a acceder a eso. El cambio que proponemos es que hay que exigirle en términos económicos, a parte de los otros requisitos, es que esas jóvenes parejas tengan en sus ahorros la plata de las cuotas al día de la fecha.

Me parece, Señor Presidente, que estamos definiendo el perfil, si modificamos o no modificamos este Artículo 20°, de quiénes van a ser los sectores sociales al cual van a ingresar como nuevos titulares; bajar las exigencias económicas significa que sean más la cantidad de matrimonios, por utilizar este ejemplo, y fundamentalmente sectores de menores recursos. Lo que estamos diciendo es que bajémosle los requisitos económicos para que sean más los matrimonios, las parejas que puedan ingresar a este mercado inmobiliario; si mantenemos la exigencia del cien por cien, Señor Presidente, va de suyo que solamente van a poder acceder los que tengan más plata, y lo que queremos hacer es exactamente al revés, Señor Presidente. Nada más.





Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.
Continúa en uso de la palabra, Diputada Nora Estrada.

Sra/Estrada: Lo he escuchado atentamente al Diputado Laborda, voy a volver insistir.

Esta construcción de viviendas tiene un espíritu y una finalidad que es satisfacer la necesidad habitacional de los sectores de menores recursos; y se han establecido una serie de requisitos para poder acceder a la vivienda...

Sr. Címoli: ¿Me permite una interrupción?.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Diputada Estrada: el Diputado Címoli le solicita una interrupción.

Sra. Estrada: ¡Sí, cómo no!.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, Diputado Jorge Címoli.

<u>Sr. Címoli</u>: Gracias, Presidente, gracias, Diputada. En realidad habría que ver los fundamentos de esta Ley, que por lo menos en mi Sumario no están, y ver cuál es el objetivo que está buscando la Ley.

Creo que hay un error de concepto en lo expresado recién por la Diputada Estrada. Creo que esta Ley está buscando una Regularización del Plan Habitacional de la Provincia de San Luis; ese debe ser el primer objetivo, que la Provincia sepa quiénes son los adjudicatarios, cuáles son las condiciones que estos adjudicatarios tienen, y si son merecedores de recibir una Vivienda Social, eso por un lado, que está asegurada a través de las distintas exigencias de la Ley. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

21-11-07 - 11.20 Hs.-

///Es necesario cuando uno presenta un Proyecto de Ley, reconocer en estos casos especialmente, que hay una realidad que existe, que es, que en gran cantidad de viviendas de los distintos grupos habitacionales, quienes viven en esas viviendas no son los originales adjudicatarios.

No nos vamos a poner a analizar la razones, pero evidentemente son razones que hacen a la situación social de quiénes son adjudicatarios y quiénes hoy viven en esas viviendas y que de una manera mucho más fácil, pueden tener la posibilidad de tener su vivienda propia.

Las viviendas de la Provincia de San Luis que hoy están a la venta y que están a la venta, no clandestinamente, sino que están a la venta a través de Inmobiliarias publicitadas en los medios públicos de la provincia, en el Diario de La República donde

Página Nº 13



Character de Congression Character de Congression Cong

se ponen en venta y que no lo vemos solamente nosotros y quiénes la quieren comprar, sino que lo ven absolutamente todos los funcionarios desde el Gobernador para abajo, marca la realidad de una necesidad de la transferencia de la vivienda.

Euando yo hablé recién de el error de concepto de que la idea, de que se cancele la totalidad de el crédito y en la expresión de la Diputada Estrada decía: acá lo que se busca es que la gente con mayores recursos, no sea quien es el que compra o el que adquiere esa vivienda, creo que es absolutamente al revés, exigir la cancelación absoluta de las trescientas cuotas por dar un número, implica estar llevando al mercado inmobiliario de los sectores sociales, a que adquieran aquellos que tienen mayores recursos. Y esto la Diputada Estrada no lo debe desconocer, hay en la Ciudad de Villa Mercedes, que es el caso que conozco más, hay personas de muchísimo dinero que han encontrado como el mejor negocio inmobiliario la compra de departamentos, la compra de viviendas individuales, venir a la Ciudad de San Luis, cancelar la totalidad de la deuda hasta el final de la cantidad de cuotas y salen a alquilar por 300, 400, 500 pesos que es casi inexistente ese monto de alquiler en otro tipo de viviendas en la Ciudad de Villa Mercedes. Están cancelando con dieciocho mil pesos la totalidad de la vivienda, están comprando a quince y pagan tres mil pesos, y pagan todas las cuotas y están comprando y están alquilando a quinientos, entonces, lo que hay que hacer acá, es modificar el Artículo 20°, permitir que quien no puede vivir más en esa vivienda, que se traslado a otro lado, que quien hizo el negocio, entre comillas, y aquel que compró por necesidad tenga la posibilidad de escriturar a su nombre, de estar regularizado frente al Estado y poder seguir pagando la cuota social, y hay que evitar que las viviendas sociales se trasformen en el gran negocio inmobiliario de los ricos, para eso el Estado debe tener los registros, y yo creo que la ley también debería prohibir que una persona pueda ser el propietario de más de una vivienda social, cosa que les aseguro, si vamos al Registro de Catastro, debe haber personajes y varios personajes en la Provincia de San Luis, que a través de este procedimiento que está proponiendo esta modificación de esta ley, han logrado ser propietarios de infinidades de viviendas sociales y que están haciendo fortunas. Les digo más, mensualmente, mensualmente hay ciudadanos que están con los alquileres comprando un departamento en la 960 Vivienda de la Ciudad de Villa Mercedes con los alquileres que están sacando en esos mismos departamentos, tienen comprado monoblock enteros, entonces, si tenemos la intención de otorgarle al Gobierno y a la gente la posibilidad de encontrase en una situación de transparencia y



regularidad, hagamos las cosas que corresponde, no permitamos que los pícaros sigan se puedan parar frente a la sociedad y decir, soy el nuevo propietario de esta vivienda porque la adquirí por un documento legitimo, como dice la misma ley, a través de un documento legitimo de una compra venta a escondida, pero es un documento legitimo y hoy soy el propietario porque he cancelado absolutamente toda la deuda que esa vivienda tenía con el Estado Provincial, para que pueda construir más viviendas y a partir de ahora me hago responsable del pago, esas son las modificaciones que deberíamos hacer, ese es el debate, que entiendo, el Diputado Laborda está proponiendo que creo que no habría ningún problema porque hemos estado muchas veces sin Sesionar y hemos demorado un montón de veces por otras cuestiones, y le pido a la Diputada Estrada que cambie de posición y que generemos un debate si es posible acá y sino un cuarto intermedio, donde podamos discutir, porque acá no estamos peleando por una cuestión de políticas partidarias, estamos buscando la solución a una situación que es real y que todos conocemos, por eso voy a repetir y le voy a pedir a la Diputada Estrada que como Miembro Informante del tema, solicito un cuarto intermedio para que se pueda dar el debate y podamos concensuar una redacción, y si hace falta que quiera consultar, que puedan consultar con el Programa de Viviendas o el Poder Ejecutivo o quien corresponda a los efectos de que podamos sacar una ley que beneficie absolutamente a todos. Nada más, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Continúe en uso de la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Señor Presidente, yo estoy abierta si los Diputados del Recinto acompañan a un pedido de cuarto intermedio, no tengo ningún inconveniente, pero si voy a dejar perfectamente aclarado cual es mi posición. Creo que lo que están planteando tanto el Diputado Címoli, como el Diputado Laborda hacen a una cuestión fundamental al espíritu de la ley y al espíritu de los Planes de Viviendas, este tipo de viviendas que construye la provincia, en todo el país, no solamente, y que es una política nacional también, está destinada a satisfacer las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos, si yo "intro" y no para introducirlas al trafico inmobiliario que de un cien por cien de viviendas construidas, nosotros en forma ilegal, ilícita, irregular como le queramos llamar introduzcamos en el mercado inmobiliario un diez por ciento de esas viviendas construidas, no significa que debamos cambiar el



espíritu de la ley. Vuelvo a repetir, introducir una modificación de este tipo, significaría que cada uno de los adjudicatarios pudiera vender su vivienda libremente olvidándose ade que existen otros sectores que también están aspirando a la vivienda, y que también están inscripto por ejemplo en el gobierno, a la espera de viviendas que se pudieran otorgar, ya sea de planes construidos o de futuros planes, yo creo que esto cambia fundamentalmente, yo entiendo las razones que plantean los dos Diputados, tienen razón en muchas cosas de ellos, es lo que ocurre en la realidad, pero hacer este tipo de modificación implica cambiar el espíritu de la ley, y yo no estoy dispuesta a aprobar, porque yo pertenezco a un gobierno, pertenezco a un partido, pertenezco a una doctrina que es la que ha promovido este tipo de construcciones para los sectores más necesitados...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputada Estrada, el Diputado Laborda le solicita una interrupción.

Sra. Estrada: Sí, ¡Cómo no!

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tiene la palabra, Diputado Laborda.<u>Sr. Laborda Ibarra</u>: Gracias, Presidente, gracias, Diputada.

Yo coincido con lo que está diciendo la Diputada, el tema, la diferencia donde está, en cuando damos el primer paso a materializar ese espíritu, si nosotros mantenemos, discúlpeme la insistencia y la reiteración en este concepto, si nosotros mantenemos el requisito que para autorizar la venta hay que exigirle al adjudicatario o al cliente que pague toda la vivienda, estamos circunscribiendo las operaciones inmobiliarias a los sectores de mayores recursos, y creo que es un error, creo que la ley..., exactamente el escrito de la ley, coincido con la Diputada, exactamente al revés, es que vivienda accedan los de menores recursos, si yo levanto los requisitos económicos es menos la cantidad de gente que pueda entrar ahí, y le digo otra cosa, cuando hablaba recién con la Diputada en una parte recién, Presidente, nosotros vemos a diario nuestra actividad profesional, Señor Presidente, los dos somos Escribanos, que las operaciones se hacen igual, Presidente, lo diga la ley, lo prohíba la ley lo hacen igual, el problema es que si el Estado que es el que ha financiado la construcción de esas viviendas, y tiene la responsabilidad de promoverle la igualdad social o la política de mayores oportunidades

en viviendas, no puede tener bajo el sistema de control ese mercado inmobiliario que ha pasado a la clandestinidad y que lo vemos a diario, es mayor la cantidad,

open us and profits of the second sec

fundamentalmente, Señor Presidente, de operaciones hasta diría, deshonestas que se hacemente el mercado inmobiliario, ///

Graciela Patricia Miranda

21/11/07 - 11:30 Hs.

wgpm

/// lo que tiene que hacer el Estado es blanquear, para poder ejercer el control sino clandestinisa con los mayores de niveles de exigencia económica la finalidad se pervierte, entonces, lejos de promover la igualdad social, la oportunidad al acceso a la vivienda de sectores de menores recursos, estamos logrando, por la actual redacción, un objetivo distinto, esto me parece, Señor Presidente, lo que tendríamos que considerar en este Sesión. Coincidimos en los fundamentos, coincidimos en los principios, en el espíritu de la Ley, el problema que el actual redacción del artículo 20°, genera en el mercado inmobiliario real, el efecto opuesto Nada más, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señor Diputado, continua en el uso de la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Bueno, yo voy a retomar un poquito el argumento que planteo el Diputado Címoli, es exactamente el fundamento de la Ley, el objetivo es regularizar situaciones que se han dado en los hechos y no crear las condiciones para que estas mismas situaciones se produzcan, esta es la diferencia que yo estoy planteando; acá estamos regularizando y los Diputados están planteando que nosotros establezcamos condiciones para que se vuelvan a producir estas mismas situaciones, esta es la diferencia que hay. Entonces, yo vuelo a insistir, las viviendas se otorgan teniendo en cuenta una serie de requisitos y fundamentalmente sectores, familias constituidas y de pocos recursos, este es el objetivo, el objetivo no es entregárselo a sectores de pocos recursos para que el día de mañana lo venda. Efectivamente, si se cancela la deuda total de la vivienda, pueden disponer porque la vivienda ya es de ellos, pero aquí se está mezclando otras cosas, porque las construcciones son de viviendas sociales, no es un emprendimiento privado, se ha tenido en cuenta una serie de cosas entre ellas, es decir, a raíz de todas esas situaciones que se observan, es que se establecen los montos de las viviendas y las cuotas, para que sean accesibles a la gente, pero no para entrarlas en el mercado inmobiliario y que la utilicen, en muchos casos podrá utilizarla la gente que la necesita, pero la mayoría de los casos, aunque los Diputados sostengan lo contrario, y esto sí se lo puedo asegurar yo como profesional, la mayoría de los casos, es gente de



capacidad económica y que sí lucra con las viviendas. Nada más, Señor Presidente, yo voy a solicitar la aprobación en general y en particular.

Sr/Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada.

- 12 -

MOCION

Solicita la votación del Romano IV - 1 al final de los temas

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

<u>Sr. Vallone:</u> Gracias, Señor Presidente, atento que ha habido una proposición del Diputado Laborda, con relación a la modificación en el texto, en primer término le solicitaría que reitere cual es la propuesta de modificación que él ha planteado, y posteriormente, vamos a solicitar que pase para el final del tratamiento del Sumario la votación de este tema, así mientras se siguen desarrollando el resto de los temas podemos tratar de acordarlo.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

<u>Sr. Laborda Ibarra:</u> Gracias, Señor Presidente y gracias Señor Diputado. Nosotros votaríamos el artículo 1° y el artículo 2° en su actual versión del Proyecto de Ley que estamos tratando hoy, pero queremos que se incorpore, en su momento de común acuerdo, perfeccionar la redacción, de cual es nuestra propuesta particularmente sobre el último párrafo del actual artículo 20°.

El artículo 20°, Señor Presidente, establece la prohibición de las transferencias de las viviendas y, como regla, como principio, y en el último párrafo hay una excepción, que textualmente dice, en su actual redacción: "Salvo cancelación previa a la totalidad de las cuotas de las viviendas"; nuestra propuesta, Señor Presidente, es que este último párrafo dijese, estamos en todo caso de común acuerdo mejorar la redacción pero dijese, como concepto lo siguiente: "Salvo cancelación previa de la totalidad de las cuotas exigibles al momento en que se solicita la transferencia de dicha vivienda", con lo cual, en el ejemplo que dimos es, en la actual redacción para que aquella persona pueda vender su vivienda adquirida a través de un plan de 300 cuotas, no se le exijan las 300 cuotas sino la cantidad de cuotas exigibles hasta ese momento, si lo compró hace 10 años la cuota número 120, pero no las 300, esto es un poco la idea, así que, salvo mejor criterio, sería la redacción, de nuestra propuestas sería: "salvo la cancelación previa la totalidad de las cuotas exigibles al momento que se solicita la transferencia".



oria Lea. Si rolla

Srl Címoli: Puedo agregar, Señor Presidente?

Sri/Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jorge (moli.

Sr. Címoli: Sí, Señor Presidente, y habría que analizar, porque la realidad nos marca lo que hemos dicho en este Recinto, del negocio inmobiliario de algunos pícaros, y el hecho de exigir la cancelación implica claramente la posibilidad de la utilización comercial que no es el objetivo de la Ley, por lo tanto la necesidad de no exigir el pago total, lo que implicaría, es incluso hasta mantener el control del espíritu de la Ley, quien no cancela las cuotas, quien no ha cancelado las cuotas, tiene necesariamente la obligación de tener como vivienda única esa vivienda y de vivir en esa vivienda, Señor Presidente, cosa que no se daría en el caso de cancelar absolutamente la totalidad de las cuotas y estaríamos transformando una Ley Social, en una Ley que estaría avalando un negocios inmobiliarios injusto a la Provincia de San Luis, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Hay una moción del Señor Diputado Vallone, de pasar este tema al final de la Sesión, a efectos de buscar un acuerdo con las modificaciones que propone el Bloque de la Oposición. Vamos...

Sra. Estrada: Yo, personalmente, no estoy de acuerdo, con la proposición...

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señora Diputada, pero vamos a poner a consideración de los Señores Diputados la moción del Diputado Vallone, del Romano IV, Punto 1) pase al final de la Sesión del día de la fecha, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace –

Aprobado por unanimidad...

Sra. Mazzarino: No, yo no vote...

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo) Disculpe, disculpe..., 26 votos por la afirmativa y 02 por la negativa.

Sra. Mazzarino: Son 03 por la negativa...

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Voy a pedir que por Secretaría Legislativa nuevamente contabilice los votos, por favor, Señores Diputados, vamos a poner a consideración la moción del Diputado Vallone, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -





Estamos votando la moción del Diputado Vallone, de pasar al final el Romano IV, Punto 1).

Sr. Vallone: La votación solamente.

Sr. Presidente (Vallejo): La votación.

Aprobado por 26 votos, 03 por la negativa.-

_ 13 _

TRATAMIENTO PUNTO 7

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Acordado esto, se pasa al segundo tema, el Romano IV, Punto 2). Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

<u>Sra. Estrada:</u> Gracias Señor Presidente, el Proyecto de Ley en tratamiento se refiere a modificar la Ley Romano I, 548-06 también referida al reordenamiento y regularización, en materia de vivienda de la Provincia de San Luis.

Fundamentalmente, se ha presentado el inconveniente que cuando los adjudicatarios concurrían a regularizar la deuda que mantenían, si nosotros le sumábamos la deuda registrada más la cuota que detente, se hacía prácticamente imposible que el adjudicatario lo pagara, especialmente aquellas situaciones como por ejemplo, que en el único ingreso era de un Jefe de Hogar y bueno..., todos sabemos cuanto es, y que hacía imposible esto, por lo cual se propone que en el caso excepcional, en situaciones extremas, la autoridad de aplicación pueda disponer, no la firma de un plan de regularización de deuda para sumarle a la cuota vencida, sino formalizar un nuevo plan..., perdón, formalizar un nuevo contrato de adjudicación de tal manera que se haga accesible a las personas y que por supuesto ese nuevo contrato no puede exceder de las 300 cuotas, que es lo que por Ley se ha hecho y se está haciendo hasta el día de la fecha. Este es fundamentalmente la modificación que se propone y ese es el fundamento. No sé si alguien quiere agregar algo más.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Jorge Címoli.

<u>Sr. Címoli:</u> Gracias, Presidente, estamos de acuerdo que se permita a través de la Ley a quienes no han tenido la posibilidad de estar al día en el pago de las cuotas que tengan la oportunidad de hacerlo, en función de sus escasos recursos. ///

IRT

Isabel Torino

21-11-07 - 11:40 Hs.

Página Nº 20





"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS — (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION" "AÑODELA REPATRIACIÓN DELOS RESTOS MORTALES DEL PROCERCIVIL PUNTANO DR JUAN C. LAFINUR"

SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

29° Reunión-26° Sesión Ordinaria – Miércoles 28 de Noviembre del Año 2.007.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- Nota Nº 351/2007, adjuntando copia de Sanción Legislativa Nº V-0588-2007, referida a: "Suspensión de Remates de Viviendas, Unicas, Familiares y Permanentes".-
 - A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 383/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Fomento a la Forestación de Campos colindantes a Rutas Provinciales y Nacionales".- (Expte. Nº 76-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

3.- Nota Nº 389/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.279 – Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido".- (Expte. Nº 77-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

4.- Nota Nº 390/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008, de las siguientes Municipalidades de la Provincia: Batavia, El Talita, Fortín el Patria, La Punilla, Fortuna, Villa Larca, Anchorena, Papagayos, Los Molles, San Jerónimo, Paso Grande, Bagual, Carpintería, Carolina, Juan Jorba, El Morro, Nueva Galia, Alto Pencoso y Nogolí".- (Expte. Nº 78-HCS-2007)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-</u>

5.- Nota N° 391/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 79-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 6.- Nota Nº 392/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.506, referida a Firma Digital".- (Expte. Nº 80-HCS-2007)
 - A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-





7.- Nota N° 393/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley N° I-0548-2006, referida a: Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 81-HCS-2007)

<u>A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO</u> Y SEGURIDAD SOCIAL.-

8.- Nota Nº 395/2007, adjuntando copia de Sanción Legislativa Nº VIII-0589-2007, referida a: "Crea el Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial".-

A CONOCIMENTO - AL ARCHIVO.-

II - COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Nota del Sr. Senador Pablo Alfredo Bronzi, presentando renuncia al cargo de Senador Provincial, electo por el Departamento Chacabuco.(Expte. Nº 1598-ME-2007)
 - À CONOCIMIENTO A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES. SENADORES.-
- 2.- Nota del Sr. Senador Guillermo Daniel Alaniz, presentando renuncia al cargo de Senador Provincial, electo por el Departamento Junín.- (Expte. Nº 1599-ME-2007)

<u>A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SRES.</u> SENADORES.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 28-11-07.-

En la Ciudad de San Luis, a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil siere, siendo las once horas con dieciocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y existiendo quórum suficiente para sesionar de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez a que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 351/2007, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° V-0588-2007, referida a: "Suspensión de Remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

 Π

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 383/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Fomento a la Forestación de Campos colindantes a Rutas Provinciales y Nacionales", Expediente Nº 76-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

Ш

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 389/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.279 - Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido", Expediente Nº 77-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

Secretario (Salino).- Nota Nº 390/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2.008, de las siguientes Municipalidades de la Provincia: Batavia, El Talita, Fortín El Patria, La Punilla, Fortuna, Villa Larca, Anchorena, Papagayos, Los Molles, San Jerónimo, Paso Grande, Bagual, Carpintería, Carolina, Juan Jorba, El Morro, Nueva Galia, Alto Pencoso y Nogolí", Expediente Nº 78-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 391/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y Ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis, Expediente Nº 79-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VI

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 392/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506, referida a Firma Digital", Expediente N° 80-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

VII

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 393/2007, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0548-2006, referida a: Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis, Expediente Nº 81-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

VIII

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 395/2007, adjuntando copia de Sanción Legislativa N° VIII-0589-2007, referida a: "Crea el Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA: nota del señor senador Pablo Alfredo Bronzi presentando renuncia al cargo de Senador Provincial electo por el Departamento Chacabuco. Expediente Nº 1598-ME-2007

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento y a consideración de los señores senadores.

Secretario (Salino).- Nota del señor senador Guillermo Daniel Alaniz, presentando renuncia al cargo de Senador Provincial electo por el Departamento Junín. Expediente Nº 1599-ME-2007

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento y a consideración de los señores senadores.

3 MOCIÓN

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señora presidenta, es para solicitar que esta sesión, pase a un cuarto intermedio hasta las 16 horas, en que continuaremos con la misma. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a la votación del cuarto intermedio. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores, pasamos a un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

- Son las 11 y 23 horas -

Siendo la hora 15:15, se reanuda la sesión, presidida en este caso, por el señor Vice Presidente 1º senador Sergio Antonio Álvarez, con la Secretaría Legislativa a cargo del Director Legislativo Dr. Israel Sosa, y la presencia de los señores senadores Pablo Alfredo Bronzi, Guillermo Daniel Alaniz, Diego Javier Barroso, José Daniel Herrera y Ramón Alberto Leyes, dice el

Sr. Presidente (Álvarez). Señores senadores: se da por concluido el cuarto intermedio y continuamos con la sesión.

MOCION

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Álvarez).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Herrera.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el apar amiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente Nº 80-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, por el cual la Provincia de San Luis se adhiere a la Ley Nacional Nº 25.506 referida a la Firma Digital. Nada más, señor presidente.-





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO Nº 27-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. Nº 79-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley N° I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda.-

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente mariera:

ARTICULO 23.
Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquéllos que al 28 de Diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTICULO 3° - De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores, a veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil ocho-

COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Sdora. GLORIA ISABEIL PETRIN Vice-Presidenta

Presidente \

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO Secretaria





SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 9° Reunión- 9° Sesión Ordinaria – Miércoles 28 de Mayo de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 86/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado:
 "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 46-HCS-2008

 A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y
- 2.- Nota Nº 89/2008, adjuntando Resolución Nº 8/2008, por la que homenajean a nuestra Patria, en el 198 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

3.- Nota Nº 93/2008, adjuntando Declaración Nº 9/2008, por la que declaran de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Celiaquía, realizadas en la Ciudad de San Luis los días 22 y 23 de Mayo del corriente año.-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - <u>COMUNICACIONES OFICIALES</u>:

CULTO.-

1.- Nota Nº 67/2008 de la Sra. Intendenta de la Municipalidad de La Toma, adjuntando Decretos Nros. 33-IMLT-08 y 34-IMLT-08, por la que se adhiere al apoyo dado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, a los reclamos de todos los Productores Agropecuarios del País y a la Demanda de Inconstitucionalidad por la que solicita se declare la inconstitucionalidad de las Retenciones o Derechos de Exportación, respectivamente.- (Expte. Nº 579-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de la Sra. Concejal de la Municipalidad de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, adjuntando Proyecto referido a la creación del Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.) y solicitando sea incluido en el Presupuesto de la Provincia de San Luis para el año 2009.- (Expte. Nº 586-ME-HCS-2008)
 - A CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 3.- Nota Nº 582/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 16/2008, por la que instan al Ministro de Economía de la Nación, a revocar la Resolución Nº 125 del Ministerio de Economía de la Nación, por la cual se determina un sistema de retenciones móviles para la exportación de productos agrícolas.- (Expte. Nº 612-ME-HCS-08)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-



4.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año.- (Expte. Nº 629-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES EN EXPEDIENTE N° 45-HCS-2008)

5.- Nota Nº 1901/2008 del Sr. Intendente Municipal de Justo Daract, adjuntando Decreto Nº 149/2008 y Nota del Sr. Intendente Municipal de Buena Esperanza, adjuntando Resolución Nº 1/2008, adhiriéndose a la Resolución Nº 14-HCS-2008 de esta H. Cámara, referida a adhesión a la demanda de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional.- (Expte. Nº 630-ME-HCS-2008 y Expte. Nº 631-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Centro de Ex Combatientes 2 de Abril, adjuntando Anteproyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas".- (Expte. Nº 618-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV - PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada PERBRUMON, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural "Berta Vidal de Battini", en la última semana del mes de Julio del corriente año".-

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 32-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias".-

DESPACHO Nº 22-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 43-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 23-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-



3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 44-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis" -

DESPACHO Nº 24-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 45-HCS-08, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 25-HCS-08 - AL ORDEN DEL DÍA.-

5.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 15-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".-

DESPACHO Nº 26-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

6.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. Nº 79-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 27-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

7.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. Nº 81-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 28-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

VI - ORDEN DEL DIA:

- 1.- **Diferido de la Sesión anterior:** <u>Despacho Nº 10-HCS-08:</u> Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Potrerillos, en el Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 30-HCS-2008)
- 2.- **Diferido de la Sesión anterior:** <u>Despacho Nº 11-HCS-08:</u> Proyecto de Declaración caratulado: "Reconocimiento y Reparación Histórica de Paso Grande, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 33-HCS-2008)
- 3.- **Diferido de la Sesión anterior:** <u>Despacho Nº 12-HCS-08:</u> Proyecto de Declaración caratulado: "Provisión de fuentes de energía alternativa para viviendas rurales, en el Departamento General San Martín de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 35-HCS-08)
- 4.- <u>Despacho Nº 19-HCS-08</u>: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el





Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina".- (Expte. N° 83-HCS-2007)

- 5.- <u>Despacho Nº 20-HCS-08:</u> Decreto Nº 326-MdeS-2007, vetando el Artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007, referida a: "Acompañante Terapéutico".- (Expte. Nº 95-HCS-2007)
- 6.- <u>Despacho Nº 21-HCS-08:</u> Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos".- (Expte. Nº 12-HCS-2008)

VII - <u>LICENCIAS</u>:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 28-05-08.-

En la Ciudad de San Luis a veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho, siendo la hora once con diecisiete minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los eñores senadores, dice el

1 APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia con aviso del senador José Daniel Herrera del departamento Pedernera, tenemos quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria.

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Pellegrini).- Previo a todo quiero hacer una aclaración respecto a la versión taquigráfica de la sesión pasada, en página 11, se ha deslizado un error involuntario posterior a la votación; recordarán los señores senadores respecto de los Jueces Provisorios, ¿recuerdan? Hay una pequeña modificación en la versión taquigráfica, hemos escuchado la grabación y ha habido un error absolutamente involuntario en página 10, perdón, cuando se termina la votación dice:

La votación resulta aprobada por mayoría Dirigiéndose hacia los demás señores senadores dice el
 Sr. Freixes.- Hablando con el senador Álvarez, haciendo mis consultas respecto...

Y queda todo como está exactamente la única modificación que se produce es que en la versión original, hoy modificada, el señor senador según la versión que se modifica habría pedido palabra al presidente y el presidente habría dado la palabra, en realidad lo que se produjo fue un comentario que ustedes recordarán que así fue registrado en la grabación y así pasó a la versión taquigráfica, es una modificación que se produce respetando las cosas tal cual como fueron y esto no tiene ningún otro tipo de consecuencias posteriores.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez, para que proceda a izar la bandera nacional.

-Así se hace-



ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Vamos a dar lectura por Secretaría Legislativa a los Asuntos Entrados para esta sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: Nota Nº 86/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis", Expte. Nº 46-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Π

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 89/2008, adjuntando Resolución Nº 8/2008, por la que homenajean a nuestra Patria, en el 198 Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - Al Archivo.

H

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 93/2008, adjuntando Declaración Nº 9/2008, por la que declaran de Interés Legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Celiaquía, realizadas en la Ciudad de San Luis los días 22 y 23 de Mayo del corriente año.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES OFICIALES: Nota Nº 67/2008 de la Sra. Intendenta de la Municipalidad de La Toma, adjuntando Decretos Nros. 33-IMLT-08 y 34-IMLT-08, por la que se adhiere al apoyo dado por el Gobierno de la Provincia de San Luis, a los reclamos de todos los Productores Agropecuarios del País y a la Demanda de Inconstitucionalidad por la que solicita se declare la inconstitucionalidad de las Retenciones o Derechos de Exportación, respectivamente, Expte. Nº 579-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al Archivo.

v

Sr. Secretario (Salino).- Nota de la Sra. Concejal de la Municipalidad de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, adjuntando Proyecto referido a la creación del Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.) y solicitando sea incluido en el Presupuesto de la Provincia de San Luis para el año 2009, Expte. Nº 586-ME-HCS-2008. Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento — A la Comisión de Industria, Minería,

Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 582/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 16/2008, por la que instan al Ministro de Economía de la Nación, a revocar la Resolución Nº 125 del Ministerio de Economía de la Nación, por la cual se determina un sistema de retenciones móviles para la exportación de productores agrícolas, Expte. Nº 612-ME-HCS-08.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento - Al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Salino).- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, solicitado se declare de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, Expte. Nº 629-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Eso está más adelante en Despacho de Comisiones, se retoma este tema. A conocimiento – A sus antecedentes en Expediente Nº 45-HCS-2008.

VIII

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 1901/2008 del Sr. Intendente Municipal de Justo Daract, adjuntando Decreto Nº 149/2008 y Nota del Sr. Intendente Municipal de Buena Esperanza, adjuntando Resolución Nº 1/2008, adhiriéndose a la Resolución Nº 14-HCS-2008 de esta H. Cámara, referida a adhesión a la demanda de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional, Expte. Nº 630-ME-HCS-08 y Expte. Nº 631-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Salino).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: Nota del Centro de Ex Combatientes 2 de Abril, adjuntando Anteproyecto de Ley de Renta Vitalicia "Héroes de Malvinas", Expte Nº 618-ME-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

X

Sr. Secretario (Salino).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: de la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada PERBRUMON, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural "Berta Vidal de Battini", en la última semana del mes de Julio del corriente año".

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XI

Sr. Secretario (Salino).- DESPACHO DE COMISIONES: de la Comisión de Derechos Humanos y Familia y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 32-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 22-HCS-08 - Al Orden del Día.

บเร

6 hora k-m

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 43-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 23-HCS-08 - Al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 44-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 24-HCS-08 - Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 45-HCS-08, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 25-HCS-08 – Al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. Nº 15-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el Ejercicio de la Actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 26-HCS-08 – Al Orden del Día.

XVI

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. Nº 79-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 27-HCS-08 – Al Orden del Día.

XVII

Sr. Secretario (Salino).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. Nº 81-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis".

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 28-HCS-08 - Al Orden del Día.

XVIII

Sr. Secretario (Salino).- ORDEN DEL DÍA:

Diferido de la Sesión anterior: Despacho Nº 10-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: "Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Potrerillos, en el Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis", Expte. Nº 30-HCS-2008.

Diferido de la Sesión anterior: <u>Despacho Nº 11-HCS-08</u>: Proyecto de Declaración caratulado: "Reconocimiento y Reparación Histórica de Paso Grande, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis", Expte. Nº 33-HCS-2008.

Diferido de la Sesión anterior: Despacho Nº 12-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: "Provisión de fuentes de energía alternativa para viviendas rurales, en el Departamento General San Martín de la Provincia de San Luis", Expte. Nº 35-HCS-08.

<u>Despacho Nº 19-HCS-08</u>: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Lic. Eduardo Jorge Gomina", Expte. Nº 83-HCS-2007.

<u>Despacho Nº 20-HCS-08</u>: Decreto Nº 326-MdeS-2007, vetando el Artículo 3º de la Sanción Legislativa Nº III-0599-2007, referida a: "Acompañante Terapéutico", Expte. № 95-HCS-2007.

<u>Despacho Nº 21-HCS-08</u>: Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos", Expte. Nº 12-HCS-2008.

5

CREACIÓN DEL COMISIONADO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS

- Sr. Presidente (Pellegrini).- Tienen la palabra los señores senadores.
- Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.
- **Sr. Presidente (Pellegrini).-** Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. San Martín.
- Sr. Barroso.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho Nº 10-HCS-2008, diferido de la sesión anterior, que trata sobre la Creación del Comisionado Municipal en la localidad de Potrerillos, Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis.
- Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra señor senador.
- Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: el modo más genuino de asentamientos poblacionales y de su crecimiento, consiste en la debida atención de las necesidades de sus habitantes por parte del Estado.

La petición de un vasto sector social de la Provincia de San Luis, amerita evaluar la Creación de un nuevo Comisionado Municipal en el Departamento San Martín, Provincia de San Luis.







Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 10° Reunión- 10° Sesión Ordinaria – Miércoles 4 de Junio de 2.008.-

ORDEN DEL DIA:

DESPACHO Nº 27-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, ha considerado el Expte. Nº 79-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley N° I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda.-

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 23.- Dentro del término de UN (1) año de la caración

Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquéllos que al 28 de Diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".







Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTICULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores, a veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-

COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Presidente: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO Secretaria: Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO





SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 10° Reunión- 10° Sesión Ordinaria – Miércoles 4 de Junio de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Mensaje Nº 128/140 de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, con Resolución Nº 74/2008 y Mensaje Nº 379 del H. Senado de la Nación, manifestando adhesión y beneplácito a la candidatura de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Cruz, Selva Judit Forstmann, a la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (CO.P.A.).-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

2.- Nota Nº 662/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 18/2008, repudiando el acto discriminatorio ejecutado por la Señora Presidenta de la Nación Argentina, al excluir a la Provincia de San Luis, de la adjudicación de obras para la construcción de viviendas para la Región de Cuyo, correspondiente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.- (Expte. Nº 651-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

II - DESPACHOS DE COMISIONES:

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 46-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo Provincial la Comisión de Análisis, Diagnóstico y Propuestas para el Fortalecimiento Institucional de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO Nº 29-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 47-HCS-2008, Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada "PERBRUMON", que se pondrá en escena en el Complejo Cultural "Berta Vidal de Battini", en la última semana del mes de Julio del corriente año".-
 - DESPACHO Nº 30-HCS-08 AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes y Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 586-ME-HCS-2008, referido a la Nota de la Sra. Concejal del Partido Justicialista de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2009, la obra denominada Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.).-

DESPACHO Nº 31-HCS-08 - AL ORDEN DEL DIA

III - ORDENES DEL DÍA:

1.- <u>Despacho Nº 22-HCS-08:</u> Proyecto de Ley, caratulado: "Declaración del día 11 de Octubre como "Ultimo Día de Libertad de las Culturas Originarias".- (Expte. Nº 32-HCS-2008)





- 2.- <u>Despacho Nº 23-HCS-08:</u> Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, que se lleva a cabo el día 25 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 43-HCS-2008)
- 3.- <u>Despacho Nº 24-HCS-08:</u> Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo los festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Villa Larca, que se lleva a cabo el día 22 de Junio del corriente año, en el Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 44-HCS-2008)
- 4.- <u>Despacho Nº 25-HCS-08:</u> Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo a las Jornadas Científicas de la Magistratura a realizarse los días 5, 6 y 7 de Junio del corriente año, en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 45-HCS-2008)
- 5.- <u>Despacho Nº 26-HCS-08:</u> Proyecto de Ley, caratulado: "Regula el ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251 de la Constitución Provincial".- (Expte. Nº 15-HCS-2008)
- 6.- <u>Despacho Nº 27-HCS-08:</u> Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 79-HCS-2007)
- 7.- <u>Despacho Nº 28-HCS-08:</u> Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 81-HCS-2007)

IV - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 04-06-08.-

H. Cámara de Senadores

Media Sanción

N° 14-HCS-08

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley Nº I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda.-

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 23.- Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquéllos que al 28 de Diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".-

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Junio del año dos mil ocho.-

Farm, YABI O ALTAFOO BRUI ZI Secritario Legislativo H. Sanado Dov. de San Luis Ender Legislation Percelaria Legislation Váxoson do Franciscos

San Lik

Sdore, 76 AIA ANTONIM SALIMO Pres Venta Provisional H. Senado Trovincia de San Luis





Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 04 de Junio del 2008.-

Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados Prof. JULIO CESAR VALLEJO S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte Nº 79-HCS-07, Proyecto de Ley en 2º revisión, caratulado: Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006, de Regularización y ordenación de política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis. Sancionado por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 04 de Junio del

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

mgj

Sv. de Sen Luis

H. Sanado P

Paralanta Reside Voc Vanior de Caldre San State

Sdora, MARIA ANTONIA Presidenta Provisio H. Senado A ovincia de San Luis

NOTA Nº 119-HCS-2008.-

H. CAMARA DE CAMARA DE CAMARA DE SECRETAR FIAMA

. egretaría Legisl	Registro Notes Volume
N° Int. 11 7 160 08	Entró 05/06/08
Destino: A Covoci	viento
Salió://	
Archivo:	
·	Firma

E 042 7 064 10



10

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN A LA LEY № 1-0547-2006 REGULARIZACIÓN V ORDENACIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señora presidenta

· The last

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento del Despacho Nº 27 de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, corresponde a una modificación que se introduce a la Ley Nº I-0547-2006 de Regularización y ordenamiento de la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador.-

Sr. Herrera.- Señora presidenta, señores senadores: El Artículo 20 del ordenamiento legal vigente no permite transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo por cualquier título gratuito u oneroso del inmueble adjudicado salvo que previamente se cancele la totalidad de las cuotas de la vivienda.

El presente Proyecto de Ley, según la Media Sanción aprobada por la Cámara de Diputados, exceptúa de esta prohibición a las permutas de viviendas de planes provinciales y a las transferencias entre integrantes del grupo familiar declarado. Que se estima conveniente la primera de las excepciones, es decir la que se refiere a la permuta de viviendas por cuanto tal motivo posibilitará que se regularicen situaciones de hecho no autorizadas, originada en la mayoría de los casos, por cuestiones de mutuo interés de las partes permutantes que se pueden aceptar a los fines que los adjudicatarios se conviertan en titulares de las viviendas que en realidad ocupan, por el contrario se considera que no pueden permitirse la transferencias entre integrantes del grupo familiar declarado, por cuanto ello podría originar situaciones de conflicto por beneficiar a unos en desmedro de otros en igualdad de condiciones en tanto forman parte del núcleo familiar declarado, por tal razón el despacho de comisión suprime el Inciso b) del Artículo 1º del Proyecto en consideración.

El Artículo 2º de este Proyecto de Ley modifica el Artículo 23 de la Ley vigente a fines de posibilitar que durante el término de un año a computarse a partir de la entrada en vigencia de la reforma todas aquellas personas que hayan adquirido una vivienda en virtud de cualquier título legítimo y la ocupen en forma pública y pacífica, puedan solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad regularizando la situación dominial y financiera.

Las modificaciones que he mencionado van a permitir superar situaciones e irregularidades que hoy no tienen solución en la normativa legal vigente, por lo que solicito a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, conforme al despacho que ha producido vuestra Comisión de Saluda Trabajo y Seguridad Social.

Sra. Presidenta (Salino).- Gracias, señor senador.



Sì ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, pido a los señores senadores expresen la intención de su voto.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 1-0548-2006 PLAN DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA POLÍTICA HABITACIONAL

Sr. Herrera.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral.

Sr. Herrera.- Senora presidenta, senores senadores: es para pedir el tratamiento del Despacho Nº 28 de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, se refiere a la prórroga de modificación de la Ley Nº 1-0548-2006 que establece el Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis, posibilitando la refinanciación de las deudas por mora en el pago de las cuotas al 31 de diciembre del 2.006.

Sra. Presidenta (Salino).- Adelante, señor senador.

Sr. Herrera.- Gracias, señora presidenta.

Que con posterioridad a la fecha vuelven a darse situaciones de mora en el pago de las viviendas, por lo que resulta conveniente ampliar el plazo para acogerse al Régimen de financiación, medida que se dispone por el Artículo 1º de este Proyecto de Ley que modifica el Artículo 1º del régimen vigente, flexibilizando el Régimen de Regularización de Deudas por Viviendas sin fecha de vencimiento para acogerse a sus beneficios.

Por otra parte, en el Proyecto de Ley en consideración se modifica el Artículo 9º de la Ley Nº I-0548-2006 para que la Autoridad de Aplicación pueda contemplar casos excepcionales de extrema carencia social que ameriten una refinanciación la deuda de la vivienda en condiciones particulares para que estos adjudicatarios puedan salir de su situación de morosidad y cancelar las obligaciones vencidas, que las reformas que he mencionado van a permitir la solución a situaciones especiales de morosidad que no encuentren solución en la Ley vigente por lo que resulta conveniente su aprobación. Por las razones expuestas solicito a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley conforme lo propicia del Despacho de Comisión. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta.- Si ningún otro señor senador va referir al tema les pido a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

<u>10 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 11 DE JUNIO DE 2008</u>

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- Nota Nº 108-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VII-0605-2008 referida a: Aprobar la Prórroga de la vigencia del convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI". Expediente Interno Nº 108 Folio 167 Año 2008. (cg) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VII-0505-2008)
- 2- Nota Nº 113-CS-08 (04-06-08) adjunta Resolución Nº 23-CS-08 referida a: Declarar de Interés Legislativo los Festejos de los 150 Años de la Fundación de la localidad de Concarán, el día 25 de junio de 2008. Expediente Interno Nº 109 Folio 168 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 110-CS-08 (04-06-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-CS-08 Referida a: Declarar de Interés Legislativo la reunión mantenida en fecha 4 de junio de 2008 ratificando las decisiones y manifestaciones del Sector Rural. Expediente Interno N° 110 Folio 168 Año 2008. (cg) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4- Nota N° 118-CS-08 (04-06-08) Adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Regula el Ejercicio de la Actividad de los Intendentes Comisionados, previsto por el Artículo 251de la Constitución Provincial. Expediente N° 032 Folio 077 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5- Nota N° 111-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Declarar el Día 11 de octubre como "ÚLTIMO DÍA DE LIBERTAD DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS". Expediente N° 033 Folio 078 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6- Nota Nº 119-CS-08 (04-06-08) adjunta Proyecto de Ley en Segunda Revisión referido a: Prórroga y Modificación de la Ley Nº I-0547-2006 Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Vivienda de la provincia de San Luis. (E 072 F 064/07). Expediente Interno Nº 111 Folio 168 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

b) De otras Instituciones:

Nota Nº 678-DdP-08 (29-05-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto eleva copia de Resolución Nº 020-DdP-08 (20-05-08), referida a: Situación Producida por desalojos masivos de un numeroso grupo de habitantes del complejo habitacional viviendas del Personal Civil de la Nación Puntana "UPCN". (MdE 318 F 178/08 Letra "T"). Expediente Interno Nº 113 Folio Nº 169 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

Oficio N° 255 (02-06/08) del doctor Florencio D. Rubio Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Miranda Hugo Ceferino y otros c/ Estado provincial-Gobierno de la provincia de San Luis Granda por daños y perjuicios" (Expte. N° 33-M-07). (MdE 322 F 178 Letra 7/08). Expediente Interno N° 114 Folio 169 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Zabala Guillermo Luis, Cobo Carlos Alberto, Surroca Joaquín referido a: Declárese de Interés Legislativo la Segunda Edición de la Fiesta Internacional de las Colectividades. Expediente Nº 052 Folio 928 Año 2008. (cg)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN</u> GENERAL

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Gargiulo Marcelo, Diputados Berro Hector, Ruti Mónica del Bloque Juntos por San Luis y Diputado Estrada Dubor Eduardo Luis del Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: Expresa preocupación por los problemas que padece el Policlínico Regional Juan Domingo Perón de Villa Mercedes y solicita plan de mejoramiento integral de servicio de salud. Expediente Nº 054 Folio 928 Año 2008. (cg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDA
 - SOCIAL

 Con fundamentos de la señora Diputada autora Arrieta Alicia Susana, Diputados
- 3- Con fundamentos de la señora Diputada autora Arrieta Alicia Susana, Diputados Hernández Héctor, Amitrano Marcelo, Dasso Juan José, Lobos Patricia, Vallone Andrés, Mirabile Carmelo, Peralta Claudio, Mazzarino Graciela, Alume Augusto. Foresto Luis, Ciccone Edgardo y Saa Oscar referido a: Declarar de Interés Legislativo "Seminario Taller Unidad de Gestión Ambiental", a celebrarse el día 12 y 13 de junio del corriente. Expediente Nº 056 Folio 929 Año 2008. (cg) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 053 Folio 928 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: "Gira al archivo expedientes de dicha Comisión". Miembro Informante Diputada Gatica Patricia. (Mel.) DESPACHO Nº 16/08 MAYORÍA AL ORDEN DEL DIA
- 2 De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 034 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "Aprobar Presupuestos Municipales". Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

 DESPACHO N° 17/08 MAYORÍA AL ORDEN DEL DIA
- 3 De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 035 Folio 078 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "Ratificar el Decreto N° 361-MMA-08 por el cual se Declara el Estado de Emergencia Hídrica en los Acueductos Rio Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios". Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

DESPACHO Nº 18/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 036 Folio 079Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "Ratificar el Decreto Nº 392-MHP-08 por el cual se Establece Incremento Salarial para la Administración Pública Provincial". Miembro Informante Diputado Cobo Carlos Alberto. (Mel.)

DESPACHO Nº 19/08 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA





ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 006/08 - UNANIMIDAD- De la Comisión de Derechos

Humanos y Familia, en el Expediente N° 039 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: "Gira al archivo expedientes de dicha Comisión". Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (Mel.)

2 - <u>DESPACHO Nº 009/08 - UNANIMIDAD</u>—De la Comisión de Legislación

General, en el Expediente Nº 004 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Declárase el año 2008 "Año de las Culturas Originarias de San Luis". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

3 - DESPACHO Nº 010/08 - UNANIMIDAD-De las Comisiones de Legislación

General y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente Nº 003 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: "Declarar de Interés Provincial el Año Internacional de la Astronomía 2009". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda. (Mel.)

4 - DESPACHO Nº 011/08 - UNANIMIDAD-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 043 Folio 925 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: "Gira al archivo expedientes de dicha Comisión". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

5 - DESPACHO Nº 012/08 - UNANIMIDAD-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 049 Folio 890 Año 2007, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: "Que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y/o **Organismos** competentes provinciales o nacionales informes referentes a movimientos aeronaves que parten aeropuertos públicos militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

6 - DESPACHO Nº 013/08 - UNANIMIDAD-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Interno Nº 032 Folio 141 Año 2008, referido a Declarar de Interés Legislativo la "II Jornadas **Provinciales** Psicología". Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

7 - DESPACHO Nº 014/08 - UNANIMIDAD-De la Comisión de L'egislación
General, en el Expediente co 016
Folio 072 Año 2008. Proyecto de Ley
referido a: "Adherir a la Ley Nº
25761- Desarmadero de
automotores y venta de sus
autopartes". Miembro Informante
Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

8 - DESPACHO Nº 015/08 - UNANIMIDAD-De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Nº 050 Folio 927 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo expedientes varios. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Mel.)

V - LICENCIAS:

Nota S/N (09/06/08) del señor Diputado Héctor Antonio Casal comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor Expediente Interno Nº 112 Folio 169 Año 2008. (cg)

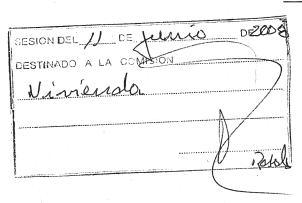
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Nota S/N (11/06/08) del señor Diputado Claudio Daniel Peralta comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 11 de junio del corriente año por razones de fuerza mayor Expediente Interno Nº 115 Folio 170 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

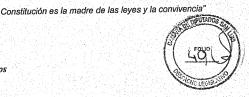
(cg). 10/06/08 13:00 hs







Poder Legislativo Cámara de Diputados San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: VIVIENDA DÍA: 12 de Agosto 2008HORA: 9:30

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. VIVAS, Horacio Rubén	AMELI	
DIP. TORRES, María Rosa	10 do	
DIP. VILCHEZ, Nilo Miguel		
DIP. HERNANDEZ, Héctor Alejandro	HAT.	
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. RUTI, Mónica Beatriz	Mys.	
DIP. BERRO, Héctor Carlos		
DIP. DASSO, Juan José)
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto	a Color	

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
072	064	2007	Ley	J-0347-2006 Plande	
				regularización y Ordenamiento	
				de la politica habitacional en	
				nateria de planes de viviende	
				de la provincia de San Lis	

Observaciones:

Firma del Auxiliar





ACTA Nº 12

En la cinclod de son finise los cloce chos del mes de 2 gesto del dos mil ocho se reme la comissión de vivienda se treta el expediente 072 Focio 1064 Año 2007 Loy I - 0547 2006. Plan de Regularización y ordenemente de la política habitacional en muotero de Planes de viviendas de la Provincia de San Penis.

Son que de un debote se decide sacor el obespecho for unanimidad.

Ho habiendo mes temos que trator se de por efinatigade la remión.

Maj e

HORACIO RUBEN VIVAS DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

10-do

MARIA ROSA TORRES DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS DEMELRIO AUGUSTO ALUME Diputado Provincial Cámara de Diputados - San Luis

EDGARDOAUGUSTO OCCOMB
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS
ONIGA B. RUTI

MONIGA B. RUTI Diputado Provincial Dpto. Pedernera Camara Dip. San Luis

JUANUS DASSO DIPUTTO VROVINCIAL AMALA DA DIPUTADOS SANTAJIS DESPACHO Nº......

11:00 H

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados; habiéndose analizado las modificaciones a la Ley Nº I-0547-2006, por las razones que dará su Miembro Informante Diputado: VIVAS HORACIO RUBEN, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: Uwanalina

> LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA **DE SAN LUIS**

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del artículo 20 de la Ley N° I-0547-2006: a) Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda

ARTICULO 2º.- Modificar el articulo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Dentro del termino de 1 (un) año de la sanción de la UA presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro titulo legitimo y que se encuentren en ocupación publica, pacifica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptuase de la aplicación de este artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".-

ARTICULO 3º.- Registrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

MIEMBROS DE COMISION DE VIVIENDA: VIVAS HORACIO RUBEN, TORRES MARIA ROSA, VILCHEZ NILO MIGUEL, HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO, ALUME DEMETRIO AUGUSTO, RUTI MONICA BEATRIZ, BERRO HACTOR CARLOS, DASSO JUAN JOSE, CICCONE EDGARDO AUGUSTO.

HECTOR

Hermonsez

HORACIO RUBEN VIVAS DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SANTUIS

EDGARDO AUGUSTO PICCONE DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS

SAN LUIS

A

MARIA ROSA TORRES DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS

POTO SON MARTIN WONICA B. RUTI

DIPUTADO PROVINCIAL

Dpto. Pedernera Camara Dip. San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18 SESIÓN ORDINARIA – 21 REUNIÓN – 27 DE AGOSTO DE 2008 ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER JECUTIVO:

1- Nota Nº 32-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2008. Expediente Nº 058 Folio 086 Año 2008. (mvr)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>

2- Nota Nº 33-PE-08 (22-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Incremento de haberes del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. Expediente Nº 059 Folio 086 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 168-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VIII-0619-2008 referida a: Adherir la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 24.686, referida a: "Impuesto a las Ganancias". Expediente Interno Nº 214 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VIII-0619-2008)

Nota Nº 171-HCS-08 (13-08-08) adjunta copia auténtica de la Sanción Legislativa Nº VIII-0620-2008 referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de la municipalidad de El Volcan, (departamento La Capital). Expediente Interno Nº 215 Folio 003 Año 2008. (ag)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley Nº VIII-0620-2008)

b) De otras Instituciones:

1- Nota N° 1061-DdP-08 (19-08-08) del señor Gotti José Luís Coordinador General-Defensoría del Pueblo de San Luis, mediante la cual comunica Actuación de Oficio relacionado a la Inserción Laboral para Personas con Discapacidad, a su vez invito a concurrir al 2° Encuentro Puntano sobre Discapacidad "Derechos y Oportunidades para Todos", que se realizara el día 26 de agosto. (MdeE 563 F. 215 Año 2008 "G"). Expediente Interno N° 216 Folio N° 004 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Oficio N° 409-STJSL-SJ-08 (21-08-08) del Doctor Rubio Florencio Damian Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados: "Doctor Gonzalez Hector c/ provincia de San Luis – demanda contencioso Administrativa" (Expediente N° 04-G-99). (MdeE 581 F. 218 Año 2008 "R"). Expediente Interno N° 217 Folio 004 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

Con fundamentos del señor Diputado autor Casal Héctor, Risma Pedro, Laborda Ibarra Juan, Berro Héctor Carlos y Ruti Mónica referido a: La Cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado del Hogar de Ancianos "San José" de Justo Daraci. Expediente Nº 094 Folio 942 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallone Andrés, Dasso José Mars Vivas Rubén Horacio, Nicoletti Ana María, Casal Héctor, Amitrano Marcelo, Alume Demetrio Augusto, Surroca Joaquín y Ciccone Edgardo referido a: Declarar de Interés Deportivo Legislativo el Campeonato Argentino de Padel, categorías menores que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2008. Expediente Nº 095 Folio 942 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISTO Y DEPORTE

IV - <u>DESPACHOS DE COMISIONES</u>:

1- De la Comisión de Vivienda en el Expediente 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)

DESPACHO Nº 55/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO Nº 51/08 - MAYORIA

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente Nº 049 Folio 083 Año 2008, y Expediente Interno 204 Folio 199 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Preservación y Restauración Ambiental** del Sector Minero. Miembro Informante Diputado Hernández Héctor, (cg)

2-DESPACHO Nº 53/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 048 Folio 083 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: Declara de Interés Provincial la instalación y operaciones de Industrias Call Centers en la Provincia. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (cg)

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO (mvr) 26/08/08 12:00 hs

11:13-0

ORDEN DEL DÍA CÁMARA DE DIPUTADOS 19 SESION ORDINARIA- 22 REUNION- 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DESPACHO Nº 55/08-UNANIMIDAD



HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados; habiéndose analizado las modificaciones a la Ley N° I-0547-2006, por las razones que dará su Miembro Informante Diputado: VIVAS HORACIO RUBEN, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del artículo 20 de la Ley N° I-0547-2006:

 a) Las permutas entre viviendas de planes provinciales de vivienda
- ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 23 de la Ley N° I-0547-2006, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Dentro del termino de 1 (un) año de la sanción de la presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro titulo legitimo y que se encuentren en ocupación publica, pacifica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptuase de la aplicación de este artículo las viviendas adjudicadas en el marco del plan de viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".-

ARTICULO 3º.- Registrese, Comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

SALA DE COMISION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

MIEMBROS DE COMISION DE VIVIENDA: VIVAS HORACIO RUBEN, TORRES MARIA ROSA, VILCHEZ NILO MIGUEL, HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO, ALUME DEMETRIO AUGUSTO, RUTI MONICA BEATRIZ, BERRO HACTOR CARLOS, DASSO JUAN JOSE, CICCONE EDGARDO AUGUSTO.

HORACIO RUBEN VIVAS DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS

GARDO AUGUSTO CICCONE DIPUTADO PROVINCIAL CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

MARIA ROSA TORRES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN I IIS

Calles Bono

D. D. HEN WAY PE F LIVELLIA

DIPUTADO PRUVINCIAI CAMARA DE DIPUTADO SAMEUIS

MUUN GUEZ

DIPUTATO PROVINCIAL DIPUTATO PROVINCIAL DIPUTATO PROVINCIAL DIPUTATO DIPUTA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

<u> 19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008</u>

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos del señor Diputado autor Horacio Vivas, Andrés Vallone, Julio Vallejo, Augusto Alume, Lydia Ruiz de Miranda, Augusto Ciccone, Julio Braverman, Juan Dasso, Héctor Hernández y Carlos Berro referido a: Homenajear y reconocer la trayectoria de los profesores y jugadores destacados de la Provincia, en la modalidad de padel en categorías menores. Expediente N° 098 Folio 943 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Rosa Torres referido a: Rendir homenaje a Santa Rosa de Lima patrona de América, Filipinas e Indias Oriental. Expediente Nº 097 Folio 943 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1- Nota N° 34-PE-08 (28-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2009. Expediente N° 060 Folio 087 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2- Nota N° 35-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Régimen de Fomento destinado a estimular e incentivar la participación del sector privado en el desarrollo de acciones que permitan a los ciudadanos de nuestra Provincia y a quienes nos visitan acceder en forma gratuita a Internet inalámbrica-Wi Fi. Expediente N° 061 Folio 087 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota N° 36-PE-08 (29-08-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobación Convenio suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano, por el cual homologa el convenio para la implementación del segundo componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, brindando prestación directa a los adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales. Expediente N° 062 Folio 087 Año 2008. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</u>

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota Nº 175-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 35-HCS-08 referida a: Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo en la Villa de Merlo. Expediente Interno Nº 219 Folio 005 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota N° 173-HCS-08 (27-08-08) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0624-2008 referida a: Adhierése la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.060 "Creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera". Expediente Interno N° 223 Folio 006 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa Nº IX-0624-2008)

b) De otras Instituciones:

Nota N° 1099-DdP-08 (22-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de Resolución N° 032-DdP-08 referida a: Solicitar al señor Defensor del Pueblo de la Nación, tomar las medidas que considere a fin de ordenar a las Empresas licenciatarias del servicio de telefonía móvil, a subsanar los graves inconvenientes. (MdeE 583 F. 218 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 218 Folio N° 004 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

Nota Nº 115-MC-08 (20-08-08) del señor Raúl Casas Intendente de la localidad de Candelaria, mediante la cual adjunta copia del Acta Nº 05/2008 referida a: Informar de todo lo actuado referente a la elección del nombre para el Hospital de Candelaria. (MdeE 589 F. 219 Año 2008 "C"). Expediente Interno Nº 220 Folio Nº 005 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

3- Nota N° 1081-DdP-08 (21-08-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto de San Luis, mediante la cual eleva copia de Resolución N° 029-DdP-08 referida a: Solicita el asfaltado del acceso a la localidad de Pozo del Tala y que al mismo se lo designe con el nombre de Santa Librada, patrona del lugar. (MdeE 593 F. 220 Año 2008 "T"). Expediente Interno N° 221 Folio N° 005 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4- Nota S/N de la señora María Ziliotto Delegada Provincial del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, mediante la cual eleva propuesta legislativa referida a: Ley de aprobación Plan Nacional contra la discriminación. (MdeE 595 F. 220 Año 2008 "Z"). Expediente Interno Nº 222 Folio Nº 006 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5- Nota Nº 38-PE-08 (02-09-08) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General, Legal y Técnica, mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4266-MMA-2008 (01-09-08) referida a: Prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios. Expediente Interno Nº 227 Folio Nº 007 Año 2008. (dm)

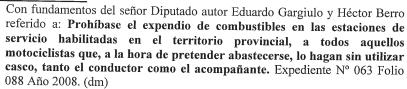
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

Nota S/N (01-09-08) del señor Daniel Revuelta Instructor a cargo Fundación Aikido Argentina, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial "El Primer Seminario Internacional de Aikido" y Huésped Ilustre al señor Donovan Waite. (MdeE 597 F. 220 Año 2008 "R"). Expediente Interno Nº 224 Folio Nº 006 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PROYECTOS DE LEY:



A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, Beatriz Rubiolo, Marcelo Amitrano, Luis Zabala, Carmelo Mirabile, Carlos Cobo, Elizabeth Novillo, Teresa Lobos y Nora Videla, referido a: Creación del Registro provincial y Banco provincial de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual. Expediente Nº 064 Folio 088 Año 2008. (dm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo, Héctor Berro y Eduardo Estrada Dubor referido a: Interpelar al Ministro de Seguridad de la provincia, Coronel (R) Guillermo López, por el Caso Quaranta y la muerte del recluso Hugo Sebastian Belinzona. Expediente Nº 096 Folio 942 Año 2008. (dm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES</u>

VII - <u>DESPACHOS DE COMISIONES</u>:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 059 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: Propicia el Incremento de Haberes del Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" y demás planes sociales. Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)
- DESPACHO Nº 56/08 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA

 De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente 058
 Folio 086 Año 2008, Proyectos de Ley referido a: Ampliación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al ejercicio 2008 (Anexo).

 Miembro Informante Diputado Carlos Alberto Cobo. (dm)

DESPACHO Nº 57/08 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

1-DESPACHO Nº 55/08 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 072 Folio 064 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Plan de Regulación y Ordenamiento de la Política Habitacional en materia de Planes de Viviendas en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Vivas Horacio Rubén. (dm)





1 - Nota S/N (01/09/08) de la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento comunica su inasistencia a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud, adjunta certificado. Expediente Interno N° 225 Folio 007 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CÓNSIDERACIÓN

2 - Nota S/N (02/09/08) de la señora Marta Guzmán comunica inasistencia de la Diputada Ruti Mónica, a la sesión ordinaria del día miércoles 03 de septiembre del corriente año por razones de salud. Expediente Interno Nº 226 Folio 007 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

(dm) 02/09/08 13:45 hs



RVPI

puede ser cuestionado por uno u otro Bloque. Es cierto, que hemos acordado la presencia del Señor Ministro de Seguridad de la Provincia, el Coronel Guillermo López, para el día martes a las doce horas, a la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Presidente (Vallejo): Ha solicitado el Señor Diputado Pedro Risma, en representación de su Bloque el Apartamiento del Reglamento, para tratar...

Sr. Risma: El Romano VI, Punto 1)

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): El Romano VI, Punto 1), está en el Expte. 096, Folio 942 año 2.008, es una moción del Diputado Risma. Se pone a consideración de los Señores Diputados, el pedido de Apartamiento del Reglamento, para el tratamiento del tema. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Rechazado el pedido de Apartamiento del Reglamento, 7 votos por la afirmativa, 23 por la negativa.

- 9-

ORDEN DEL DIA

Tratamiento Despacho Nº 55

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Corresponde tratar el Romano V, Orden del Día, está en el Punto 1), es un Despacho que tiene el Nº 55, del 2.008, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda; en el Expte. 072, Folio 064, Año 2.007, Proyecto de Ley referido al Plan de regulación y ordenamiento de la política habitacional, en materia de Planes de Vivienda en la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el Señor Miembro Informante, el Diputado Horacio Vivas.

Sr. Vivas: Gracias, Señor Presidente, los fundamentos de este proyecto es teniendo en cuenta la situación de hecho planteadas, en cuanto a los Planes de Vivienda Sociales de la Provincia de San Luis; en los que se ha producido muchos casos de transferencia de dichas viviendas a través de instrumentos privados, ya sea por cesiones, compraventa, etc.; provocando esta situación una gran incertidumbre entre quienes detentan una adjudicación, pero que han trasmitido insuficientemente a través de un procedimiento distinto al tramite, de que el Ministerio de Vivienda determina; y, de aquellos que de buena fe han adquirido esa vivienda y se encuentran en posesión efectiva y además abonan las cuotas, es que el Poder Ejecutivo Provincial tomó la determinación de regularizar a través de un proyecto, luego convertido en ley, 0547 del 2.006, otorgando

Página Nº 37



adjudicatarios; y, posteriormente en propietarios de dichas viviendas. Esta ley determina, en su Art. 23, en su modificación, un plazo de un año, transcurso el año 2.008, para la presentación de las personas que se encontraban en la situación antes prencionada. El ejercicio de este procedimiento, provocó que se necesita una prórroga de este plazo, modificando dicho artículo, otorgando un año desde la sanción de la presente, para que la mayor cantidad de gente posible, pueda acogerse a la misma.

Además, el Art. 20°, de dicha ley, determina la única forma para transferir las viviendas, determinando: solo una vez canceladas se puede disponer de las mismas, determinando dos excepciones a) autoriza la transferencia entre Planes de Vivienda dentro de la provincia.

El Inciso b) Autorizaba la transferencia entre los integrantes del grupo familiar.

Con respecto a la primera hipótesis, no existen objeciones ya que este supuesto se opera un intercambio de titularidades entre titulares de viviendas, que están sujetos ambos al mismo régimen. En cuanto a la segunda hipótesis de la ley, regula la posibilidad de transferir la vivienda entre los integrantes del grupo familiar del adjudicatario. En este caso, se tendrán en cuenta lo regulado por el Código Civil de la Nación, en cuanto a la legitima posibilidad que tiene la persona de beneficiar a uno de los herederos, perjudicando la porción de los demás; a estos efectos, se deja regulado por los mismos principios del Código Civil, teniendo en cuenta los porcentajes que la ley determina. Nada más, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Se pone a consideración de los Señores Diputados, el Despacho Nº 55, del 2.008. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, el resto de los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

Legislatura de San Luis

Ley No I-0625-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA POLÍTICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley Nº I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de Planes Provinciales de Vivienda.-

ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 23 de la Ley N° I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del Plan de Viviendas Espíritu de Pioneros

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días de septiembre de dos mil ocho.(ara)

"Los Lapachos".-"

ES COPIA

iputados

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis MARÍA ANTONIA SALINO Presidenta Provisional Cámara de Senadores San Luis

PABLO ALFREDO BRONZI Secretario Legislativo Cámara de Senadores San Luis

Poder **Legislativ**o Cámara de **Diputa**dos

JORGE RAUL CAVALLERO
PRO-SECRETARIO LEGISLATIV
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley No I-0625-2008

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de



Camara de Diputados

San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

SAN LUIS

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

614

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA POLÍTICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.-

Exceptuar de la aplicación del Artículo 20 de la Ley Nº I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de Planes Provinciales de Vivienda.-

ARTÍCULO 2º.-

Modificar el Artículo 23 de la Ley Nº I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.-

Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del Plan de Viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".-"

ARTÍCULO 3º.-Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días de septiembre de dos mil ocho.-(ara)

ar Vallejo CAMARA DE DIPUTADOS

JORGE RAUL CAVALLERQ PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO CAMARA DIPUTADOS SAN LUIS

Boder Legislative Serretaria Legislativo Cásses de Senedos Pau Luis

Cámara de Diputados San Luis

OMILA BAKOTON ALHAM la Provisional H. S

EDO E/RONZI







.Cámara de Diputados San Luis

SAN LUIS, 03 de septiembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ **SU DESPACHO**

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente, Sanción Legislativa Nº I-0625-2008, dada en sesión del día de la fecha.-Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAUL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

Veder Legislativo Cémura de Diputad**es** San Luis

ORGE RAUL CAVALLERO
RO-SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA Nº 314-DL-08 (ara)







SAN LUIS, 03 de septiembre de 2008.

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº I-0625-2008, dada en sesión del día de la fecha.-Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JORGE RAUL CAVALLERO Pro-Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

Poder Legislativo Cámara de Wijestados San Luis

JORGE RAUL CAVALLERO PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO CAMARA DIPUTADOS SAN LUIS

NOTA Nº 315-DL-08 (ara)

		1110
		CH-T
	Tapahris de	Recibide Despocho Legislativo Nora X374-51.08 500
[]	\$ C.	These de viviendes en la provincia de 600 Luís.
		1
IPUTADOS		A La de la description de la d
08 100 12:20 Zet Bortina		
The state of the s	1 1 1 1 1 1 1 1	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
		(EUN)

等的医院院院的的时间的 18.000000000000000000000000000000000000		
		i C
		CO LES AU POUS
		VO
0 Note 12305-01.08	Comora de	Recibide Deserto Leorsbotico Nota Nº 315- DL-08 ad-
the de lay an especie	50000000	50000 1-0625 20 1-0625 20
orb de Hoberes det Perso)	rel. o "This de Recishains y Ordinsmiento de la Politica
Provided y as to coloba		Soc
menowal pero los berelles		
70 por 500 6015 " dearis pores		
		NONORELL CELLE DEUTADOS
	*	V-LACTOR CONTRACTOR CO
		Jago Sag
57.37		
		And the state of t
		ESS
		of Marian





BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

http://www.boletinoficial.sanluis.gov.ar Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.a

> Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004

Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

AÑO LXXXIII

"AÑO DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DE SAN LUIS"

SAN LUIS, LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nº 13.329

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá VICE GOBERNADOR

Dr. Jorge Luis Pellegrini
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO,
IUSTICIA Y CHLTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Cnel. (R) Guillermo Gustavo López

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA
PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

C.P.N. Stella Maris Rubino de Catalfamo MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Sra. Alicia Bañuelos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION Sra. Silvia Rodríguez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Sra, María Adriana Bazzano

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO Méd. Vet. Sebastián Alejandro Lavandeira Muñoz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

CPN José María Emer

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P.N. Facundo Luis Santarone

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y

TECNICA

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Dr. Lucas Ariel Gieco

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 2-9 Administrativas Decretos Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Decretos Sintetizados - Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura -

9-11 Superior Tribunal de Justicia -

Estadísticas de Sentencias

- 11 Municipalidad de El Volcán Ordenanzas
- 12 Municipalidad de Concarán Ordenanzas
- 12-13. Asambleas
- 13 Licitaciones
- 14 Comerciales
- 14-16 Sección Judiciales Edictos
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY № I-0625-2008 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PRÓVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

PLAN DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO DE LA POLITICA HABITACIONAL EN MATERIA DE PLANES DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTICULO 1 $^{\circ}$.- Exceptuar el Artículo 20 de la Ley N $^{\circ}$ I-0547-2006: Las permutas entre viviendas de Planes Provinciales de Vivienda.-

ARTICULO 2° .- Modificar el Artículo 23 de la Ley N° I-0547-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 23.- Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legitimo y que se en-

cuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicación el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del Plan de Viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos".

Recepción de publicaciones Venta de ejemplares Dirección Provincial de Ingresos Públicos Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

ARTICULO 3° . - Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a tres días de Septiembre del año dos mil ocho.-

MARIA ANTONIA SALINO

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen. Pablo Alfredo Bronzi Sec. Leg -Hon.Cám.Sen. JULIO CESAR VALLEJO Pres. -Hon.Cám.Dip. Jorge Raúl Cavallero Pro-Sec Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4557-MP-2008

San Luis, 19 de Septiembre de 2008

VISTO:

El expediente Nº 0000-2008-065606, y; CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota № 314-DL-2008, por la cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis adjunta la Sanción Legislativa № 1-0625-2008, sancionada en Sesión del día 03 de Septiembre del corriente año:

Que a fs. 2 obra copia de la Sanción Legislativa mencionada, referida al Plan de Regularización y Ordenamiento de la Política Habitacional en Materia de Planes de Viviendas en la Provincia de San Luis;

Que mediante la citada Sanción Legislativa se exceptúa de la aplicación del Art. 20º de la Ley Nº 1-0547-2006, las permutas entre viviendas de Planes Provinciales de Vivienda, y en su Art. 2º, se modifica el Art. 23º de la citada Ley, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dentro del término de UN (1) año de la sanción de la presente Ley, aquellos que al 28 de diciembre de 2006, inclusive, hayan adquirido una vivienda en virtud de una compraventa, cesión, permuta o por cualquier otro título legítimo y que se encuentren en ocupación pública, pacífica y continua, deberán solicitar a la Autoridad de Aplicción el cambio de titularidad y la correspondiente regularización dominial y financiera conforme lo establezca la reglamentación. Exceptúase de la aplicación de este Artículo las viviendas adjudicadas en el marco del Plan

San Luis, Lunes 22 de Sen

de Viviendas Espíritu de Pioneros "Los Lapachos"; Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art. 1º - Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley la Sanción Legislativa № 1-0625-2008 -

Art. 29. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública. Art. 39 - Comunicar, publicar dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alicia Bañuelos Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

DECRETO Nº 4552-MGJyC-2008 San Luis, 19 de Septiembre de 2008

El Expediente Nº 0000-2008-065679 mediante el cual se tramita la designación del Delegado Organizador del Nuevo Municipio creado por Ley Nº V-0626-2008; y,

Que por la Ley Nº V-0626-2008, promulgada mediante Decreto Nº 4362-MGJyC-2008, se crea un Nuevo Municipio dentro del Departamento Pringles, que comprende las Localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco;

Que se hace necesario designar al Delegado Organizador del Nuevo Municipio fin de otorgarle al mismo una estructura funcional que permita brindar los necesarios servicios comunales a los ciudadanos de dichas localidades;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art.1º.- Designar al Señor Ricardo Videla L.E. № 8.272.662 en el cargo de Delegado Organizador del Nuevo Municipio, dentro del Departamento Pringles, que comprende las Localidades de Estancia Grande, El Durazno y Virorco, creado por Ley Nº V-0626-2008, promulgada mediante Decreto Nº 4362-MGJyC-2008.-

Art.2º.- Establecer que el Señor Ricardo Videla L.E. Nº 8.272.662 no percibirá por las tareas encomendadas remuneración alguna, salvo la que percibe en su condición de contratado, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Art.3º.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Programa Capital Humano, Oficina Pagos y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.).-

Art.4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAÀ Gladys Bailac de Follari Alberto José Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO Nº 3431-MTCyD-2008 San Luis, 18 de Julio de 2008

Art.1º.- Exceptuar, por los meses de Junio, Julio y Agosto de 2008, lo dispuesto por Decreto N° 2084/88, el consumo de combustible y lubricantes para maquinarias detalladas a foja 2, de propiedad del Subprograma Parques y Es dependiente del Programa Turismo del Ministerio de Turismo, restringiéndose la utilización de las mismas al fiel cumplimiento que fundamentan el presente Decreto de excepción.-

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior y conforme a las partidas presupuestarias asignadas a tal fin, apruébese los consumos que a continuación se detallan, por mes y para el período mencionado:

Nafta Super 750 Lts. Nafta Común Gas Oil 750 Lts. Suplem: 1 30 Lts. Hidráulico 8 Lts.

Maquinarias Afectadas

5 Desmalezadoras 5HP 9 Cortadoras de Césped 5 HP 20 Motoguadañas

5 Mini Tractores

2 Tractores

1 Camión

3 Motosierras

1 Cortaceto

1 Bordeadora

1 Aspiradora de Hoias

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA José María Eme Alberto José Pérez

DECRETO Nº 3432-MTCvD-2008

San Luis, 18 de Julio de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2008-016459, por el cual la Asociación Amigos de la Banda Infantil de Música de la Provincia de San Luis, solicita un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil Cien con 00/100 (\$ 3.100,00), para la adquisición de sesenta (60) sillas para poder realizar los ensayos de dicha Banda en el Parque de las Naciones, candados, pasadores y colocación de una alarma para las instalaciones donde se guarda los instrumentos musicales;

CONSIDERANDO

Que a foja 1 el Programa Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, informa que estima conveniente considerara favorablemente el pedido formulado por la aludida Asociación; a los fines que la Banda pueda continuar con sus ensayos debido al cambio de lugar donde realizan los mismos

y en donde no cuentan con la comodidad y seguridad necesaria; Que a foja 5 obra Personería Jurídica de la Asociación Amigos de la Banda Infantil de Música de la Provincia de San Luis;

Que a foja 10 obra autorización ministerial;

Que a foja 11 se ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado intervención a foja 14, Contaduría General de la Provincia. informando que estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que autorice el otorgamiento del subsidio, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, encuadrando el caso en el Art. 100° Inciso a) Punto 4) del Decreto N° 2863-MC-2004, Reglamentario de la Ley N° VIII-0256-2004;

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 100º Inciso a) Punto 4) del Decreto Nº 2863-MC-2004, Reglamentario de la Ley Nº VIII-0256-2004.-

Otorgar a la Asociación Amigos de la Banda Infantil de Música de la Provincia de San Luis, un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil Cien con 00/100 (\$ 3.100,00), que será destinado para la adquisición de sesenta (60) sillas para poder realizar los ensayos de dicha Banda en el Parque de las Naciones, candados, pasadores y colocación de una alarma para las instalaciones donde se guarda los instrumentos musicales, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA José María Emer Alberto José Pérez

DECRETO № 3433-MTCyD-2008

San Luis, 18 de Julio de 2008

Art.1º.- Prorrogar a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 30 de septiembre de 2008 la vigencia de los Convenios de Práctica Laboral Rentada, suscriptos